

C 135

02 MAY 2016

QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Señores

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
ALCALDIA METROPOLITANA
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"**

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública extraordinaria realizada el viernes 29 de abril de 2016, luego de analizar el Informe No. IC-2016-068, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 87 literal d), 323, 367, 441 y 460 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; 2077 y siguientes del Código Civil; y artículo I.308 y siguientes del Código Municipal, **RESOLVIÓ:**

1.- Revertir el comodato del inmueble de propiedad municipal con sus construcciones, predio No. 131768, clave catastral No. 30001-16-014, ubicado en las calles Flores y Sucre, parroquia Centro Histórico, otorgado a favor de la Empresa Metropolitana de Obras Públicas del Distrito Metropolitano de Quito (EPMOP-Q) hoy EPMMOP, mediante resolución del Concejo Metropolitano de Quito de 27 de febrero de 2003, contenida en los oficios Nos. 837 – 839 de 12 de marzo del mismo año.

2.- Autorizar a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en coordinación con la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz", para que realice la recepción del inmueble objeto de la presente resolución e informe sobre el destino que se dará al mismo. De igual manera, se autoriza a la Procuraduría Metropolitana para que continúe con el trámite legal correspondiente, a fin de obtener la reversión del referido comodato.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados y a las dependencias involucradas.

Atentamente,



Abg. María Elisa Holmes Roldós

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe IC-2016-068
Abg. Mauricio Subía
2016-05-02